

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA CV



Circular N° 09/2025

REGLAMENTO TECNIFICACIÓN Y GRUPOS DE TRABAJO 2025

X

Andrés Caballer Hernani

Director Deportivo

Firmado por: cv3

Ronda Isaac Peral i Caballero, 5.Parc Tecnològic Centre de L'Esport, Dpcho. 2 y 3

46980 Paterna (Valencia)

Teléfono: 96 136 77 99

E-mail: federacion@golfcv.com

INTRODUCCIÓN

Los Grupos de Trabajo Tecnificación FGCV 2025 contemplan a aquellos jugadores federados LV cuya antigüedad con la licencia LV sea como mínimo de 1 año a fecha de 1 de enero de 2025, de edades comprendidas entre los 13 y los 25 años y que aparezcan en los rankings Absoluto, Sub-18, Sub-16 y Sub-14 de la FGCV.

Además, podrán ser invitados por parte de la Tecnificación FGCV aquellos jugadores LV que considere merecedores de formar parte del mismo (en cualquier momento de la temporada).

1.-CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los datos sobre el jugador recabados por la FGCV serán utilizados para ayudar al desarrollo del jugador y del propio programa. No podrán ser compartidos con otros jugadores y/o técnicos para otra finalidad diferente a la mencionada anteriormente sin expreso consentimiento del jugador y/o tutor/padre/madre del jugador en caso de ser un menor de edad.

La FGCV garantiza a los jugadores y todo su equipo de trabajo (técnicos de golf, entrenadores físicos, etc) que los datos, programaciones, entrenamientos, calendarios, etc se mantendrán custodiados por el Comité de Tecnificación.

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA CV

2.-CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PLAZOS

El comité de Tecnificación ha seleccionado a 70 jugadores para los grupos de trabajo de Tecnificación 2025, de los cuales solo 30 de ellos obtendrán subvención económica. Los 40 restantes disfrutarán de otros privilegios y compromisos. (ANEXO 1).

De aquí definiremos el grupo 1 "Selección" y el grupo 2 "Progreso".

El Comité de Tecnificación tendrá la opción de enviar invitaciones a los jugadores que por su desarrollo deportivo destacado a lo largo de la temporada así lo considere.

El comité tendrá como criterio de selección el palmarés, ranking, proyección deportiva, la evolución de los resultados, informes de los entrenadores FGCV, el puesto en los torneos del año 2024, así como su actitud y su voluntad de mejora durante la temporada 2024.

Una vez las listas de los seleccionados sean publicadas de manera definitiva, se enviará a cada jugador:

- Copia de este Reglamento
- Fecha de la charla inicial.
- Firma de Acuerdo (ANEXO 2)
- Documentos de buena conducta FGCV (ANEXO 3)

El jugador siempre tendrá el derecho de rechazar el acuerdo si lo considera adecuado. Este derecho deberá ejercitarlo por email a tecnificacion@golfcv.com*

**En el caso de no renunciar formalmente, vía email, en un plazo de 30 días desde la publicación de este reglamento, se considerará que el jugador/a acepta las condiciones expuestas en este documento.*

Actitudes contrarias al correcto espíritu deportivo e imagen de la FGCV serán interpretadas como faltas graves y tras previo aviso, podrán ser motivo de expulsión temporal o definitiva del Programa de Tecnificación 2025, según el criterio del Comité de Tecnificación.

PLAZOS

La Tecnificación FGCV 2025 se estructura en dos plazos de trabajo:

- 1^{er} plazo: del 1 de febrero 2025 al 30 de junio 2025.
- 2^o plazo: del 1 de julio 2025 al 30 de noviembre 2025.

3.-PRIVILEGIOS

En función del nivel en el que haya sido seleccionado cada jugador, se podrán disfrutar de unos privilegios u otros (aclarado más adelante en ANEXO 1):

- **Formación online:** charlas formativas a través de videollamada, entre semana, en horario de tarde/noche. Las temáticas de las charlas serán definidas por el comité (nutrición, estrategia, táctica, preparación física, etc).
- **Formación presencial:** charlas formativas en un campo, siempre aprovechando la celebración de una competición. Las formaciones serán anunciadas con antelación y los jugadores serán convocados. Algunas de las formaciones presenciales, serán complementarias a las formaciones online.
- **Subvención económica:** ver punto específico más adelante (grupo selección)
- **Gapping con Trackman en EGE:** sesión de Trackman para realizar un gapping completo de la bolsa del jugador. Se hará con bola blanca y desde césped. (Por petición del jugador y disponibilidad del equipo técnico EGE-FGCV).

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA CV

4.-COMPROMISOS

Se detallan los puntos indispensables para que el seleccionado pueda percibir la subvención económica (aclarado más adelante en ANEXO 1):

- **Informes técnicos de golf:** informe del jugador emitido por su técnico, en formato video de un minuto de duración mínima explicando en lo que se está entrenando en general (Dos videos anuales, uno en febrero y otro en julio, compartidos con tecnificacion@golfcv.com)

- **Informes trabajo físico:** informe del jugador emitido por su técnico, en lo que se está trabajando. Dos videos anuales, uno en febrero y otro en noviembre, compartidos al email de tecnificacion@golfcv.com

- **Asistencia a controles técnicos de golf y físicos:** se realizarán controles y ejercicios evaluatorios al jugador en los dos periodos de la temporada. Los controles se realizarán de manera principal en la Escuela de golf de Elche y en Mediterraneo; estando exentos de estas pruebas aquellos jugadores bajo la tutela de la RFEG.

- **Plataformas estadísticas RFEG u otras:** utilización de la plataforma de estadísticas de la RFEG para hacer seguimiento y análisis de su juego. En caso de utilizar otra plataforma de estadísticas, los datos deberán compartirse con la FGCV y esta deberá aprobar el uso de esta plataforma para garantizar que contiene la información necesaria para evaluar al jugador. Será fundamental incluir las mismas estadísticas según el ranking FGCV de la categoría del jugador/a.

- **Asistencia a Interautonómico:** en caso de ser convocado por la FGCV y de que no entre en conflicto con la preparación del jugador para un campeonato de rango superior o calendario de exámenes escolar/universitario, asistencia a dicha convocatoria para los Campeonatos de España Interautonómicos en que el jugador sea convocado. Incluye asistencia a la concentración, si la hubiera, previa al Interautonómico.

-**Datos del jugador:** aportar los datos necesarios para confeccionar la ficha del jugador y comprometerse a mantenerlos actualizados si hubiera cambios.

-**Actualización de datos personales:** mantener actualizados los datos del jugador en MiLV y en caso de tener ranking WAGR, mantener el perfil biográfico actualizado.

-**Aportar una dirección de correo electrónico:** será el canal principal de comunicación entre el jugador y la Tecnificación FGCV. El jugador deberá consultarlo asiduamente y contestar a los correos de Tecnificación en un plazo de 72 horas (3 días).

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA CV

5.-SUBVENCIÓN ECONÓMICA

Desde el año 2016 la FGCV tiene una subvención denominada Grupos de Trabajo, en la que se entrega un dinero al jugador para ayudar a formar el grupo de entrenadores y preparadores que considera que mejor le ayudarán en su evolución.

La ayuda económica será de **800€** por jugador seleccionado del propio grupo "Selección".

Los jugadores seleccionados que estén cursando sus estudios en una **universidad extranjera** o en la **Blume** y que se encuentren en su equipo de golf, podrán ser seleccionados pero **no optarán a la ayuda económica**. Para los jugadores de las universidades extranjeras, en el supuesto que sean seleccionados y representen a la FGCV en los Interautonómicos, se les ayudará económicamente con el 50% del importe de la subvención del año en curso.

La cantidad subvencionada se dividirá a partes iguales en dos plazos. Para su cobro el jugador deberá cumplir con las obligaciones especificadas en este reglamento. Si no cumple alguno de los requisitos, el jugador no cobrará la cantidad correspondiente al plazo en cuestión. Por tanto para cobrar la cantidad total, el jugador deberá cumplir con los requisitos tanto del primer plazo como del segundo.

Puede darse el caso de que el jugador cumpla un plazo pero no el otro, en ese caso cobrará la cantidad del plazo formalizado adecuadamente. En el caso de que incumpla los requisitos en ambos plazos, no cobrará ninguna subvención.

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN: FACTURAS

La FGCV necesita que el dinero que entrega esté debidamente justificado mediante facturas acreditativas del gasto. Las subvenciones no son excepción. Por tanto, el jugador deberá justificar el montante total de la subvención con la aportación de facturas relacionadas con su desarrollo como golfista.

Las facturas se podrán presentar en cualquier momento del periodo de la tecnificación, una vez se aporten facturas por el total de la subvención, no hará falta aportar más facturas. Si el jugador no llega a justificar el total de la subvención solo podrá cobrar la parte justificada.

Las facturas irán obligatoriamente a nombre del jugador. Para aceptar una factura como justificativa, esta deberá tener relación con el desarrollo y entrenamiento del jugador. Así se aceptarán como justificativas las facturas relacionadas con los siguientes conceptos:

- Honorarios de técnicos de golf, físicos, nutricionistas, fisioterapeutas, psicólogos deportivos, rehabilitación, etc
- Cuotas de pertenencia a clubes de golf, alquiler de lugares de entrenamiento y/o herramientas de análisis, etc
- Compra de material de entrenamiento tanto de golf como de entrenamiento físico

Para facturas con otros conceptos (cuotas de gimnasio, compra de material para entrenamiento multidisciplinar, etc) se deberá presentar además de la factura, justificación del concepto dentro del plan de trabajo del jugador.

El Comité de Tecnificación de la FGCV aceptará o rechazará estas facturas en función de que considere oportuna la justificación de la misma.

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA CV

ANEXO 1

PRIVILEGIOS GRUPO 1 “SELECCIÓN”

Entrenamiento físico

- Evaluación en la EGE/Mediterraneo en las fechas establecidas por parte del equipo FGCV
- Asesoramiento on line; para la mejora de cualquier aspecto físico, que se requiera. (especificaciones por medio de esegoviafgcv@gmail.com)
- Programa de mejora; recepción on line de ejercicios específicos de mejora a través de diferentes plataformas de comunicación.

Entrenamiento técnico-táctico

- Análisis con Trackman en la EGE: un gapping al año (bajo solicitud del jugador y disponibilidad equipo FGCV)

Subvención económica

- 2 pagos de 400€ por jugador/a perteneciente al grupo en cuestión.

Otros

- Formación online a través de charlas y/o formación presencial. Estrategia, reglas, programación, nutrición deportiva, etc.

COMPROMISOS GRUPO 1 “SELECCIÓN”

- Responder a los formularios iniciales y mantenerlos actualizados.
- Envío de informes técnicos golf y físicos en tiempo y forma, así como de posibles tareas propuestas por el cuerpo de entrenadores.
- Asistencia a controles técnicos golf y físicos.
- Asistir Interautonómico FGCV y a su concentración preparatoria (en caso de estar convocado/a)
- Utilización plataforma de estadísticas RFEG o cualquier otra aceptada por la FGCV.
- Estar al día en la actualización de datos personales: mantener actualizados los datos del jugador en MiLV y en caso de tener ranking WAGR, mantener el perfil biográfico actualizado.

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA CV

PRIVILEGIOS GRUPO 2 “PROGRESO”

Entrenamiento físico

- Asesoramiento on line; para la mejora de cualquier aspecto físico que se requiera. (especificaciones por medio de esegoviafgcv@gmail.com)
- Programa de mejora; recepción on line de ejercicios específicos de mejora a través de diferentes plataformas de comunicación.

Entrenamiento técnico-táctico

- Asesoramiento on line; para la mejora de cualquier aspecto técnico que se requiera. (previa solicitud por e mail a fpintor@golfcv.com).

Otros

- Formación online a través de charlas y/o formación presencial. Estrategia, reglas, programación, nutrición deportiva, etc.

COMPROMISOS GRUPO 2 “PROGRESO”

- Responder a los formularios iniciales y mantenerlos actualizados.
- Estar al día en la actualización de datos personales: mantener actualizados los datos del jugador en MiLV y en caso de tener ranking WAGR, mantener el perfil biográfico actualizado.
- Envío de información y/o documentación solicitada por los técnicos FGCV si se diese el caso.

FEDERACIÓN DE GOLF DE LA CV

ANEXO 2

Sr./Sra.
mayor de edad y con DNI. con
domicilio en
actuando en nombre propio o como
padre/madre/tutor/a legal del menor
..... con licencia federada
número emitida por la Real Federación
Española de Golf, acepta entrar a formar parte del
Programa Tecnificación 2025.

El Comité de Tecnificación de la FGCV ha seleccionado
al jugador/a en el grupoal que
corresponde los privilegios y compromisos
anteriormente descritos.

El detalle de estos privilegios y compromisos se detalla
en el Reglamento del Programa de Tecnificación FGCV
2025 y reconozco que una copia del mismo se le ha
entregado al jugador junto a este acuerdo. En prueba de
conformidad con la inclusión del jugador en la
Tecnificación FGCV 2025.

ANEXO 3

[1. Código Conducta Deportistas](#)

[2. Código Conducta Familias](#)

[3. Documento sobre la ley del acoso sexual y Protocolo
de Prevención y actuación frente a la violencia contra los
niños, niñas y adolescentes en el ámbito deportivo](#)

Todo ello deberá ser firmado por padres y deportistas
una vez reciban el email informativo sobre los grupos de
trabajo 2025.